



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 041-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 22 de noviembre de 2024.

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 0524-2015-CU y 038-2024-CEU-UPLA, Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 25.11.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial "El Peruano"¹;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución con personería jurídica, de derecho privado sin fines de lucro, creadas por Ley N° 23757 y su ampliatoria Ley N° 24697 y, con autorización definitiva por Resolución N° 446-93-ANR de fecha 18.06.1993 cuya sigla es UPLA; es una comunidad académica, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, de servicios públicos esenciales, conformado por docentes, estudiantes y graduados²;

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el presente Estatuto, sus Reglamentos y demás normas conexas³;

Que, la Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución y la Ley⁴;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 03.11.2023, elige⁵ a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año a partir del 04.12.2023 al 03.12.2024;

Que, el Consejo de Facultad esta integrado por: a) El Decano, quien lo preside; b) **Seis Representantes de los Docentes: tres Principales, dos Asociados y un Auxiliar**; c) Tres Representantes Estudiantiles; d) Un Representante de los Graduados en calidad de supernumerario⁶;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2015, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Final de Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 documento normativo que consta de 03 (Tres) Títulos, 015 (Quince) Capítulos, 153 (Ciento cincuenta y tres) Artículos, 01 (Una) Disposición Complementaria, 01 (Una) Disposición Complementaria Transitoria y 03 (Tres) Disposiciones Finales, según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución⁷;

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables⁸;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario recepcionar las listas de los candidatos, verificar su conformidad con el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, **declarar la habilidad de los candidatos** y electores con anticipación al acto de sufragio⁹;

Que, la elección de Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad se realiza por y entre los docentes de cada categoría **sin la presentación previa de los candidatos**, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Estatuto y el presente Reglamento. Para este fin **el Comité Electoral Universitario publicará la lista de candidatos hábiles, eligiéndose entre ellos a los representantes**¹⁰;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11.11.2024, de conformidad a lo establecido en el Artículo 45° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, acuerdan convocar a Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) Docentes Ordinarios Asociados y (01) Docente Ordinario Auxiliar, para el día 02 de diciembre del 2024, en la Sala de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, ubicado en la Av. Calmell del Solar s/n Ciudad Universitaria Chorrillos - Huancayo, a horas 10:00 a.m. a 11:00 a.m., por el periodo de tres (03) años a partir del 15.12.2024 al 14.12.2027, de conformidad a lo establecido en los Artículos 43°, 44°, 45° y 77° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario mediante Oficio N°207-2024-CEU-UPLA de fecha 14.11.2024, solicita al Jefe de Recursos Humanos la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes;

¹ Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

² Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁴ Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁵ Artículo 1° de la Resolución N° 057-2023-AU de fecha 03.11.2023

⁶ Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁷ Artículo 1° de la Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

⁸ Artículo 3° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015

⁹ Artículo 17°, inc. c) del Reglamento General de Elecciones vigente

¹⁰ Artículo 56° del Reglamento General de Elecciones vigente



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 041-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 22 de noviembre de 2024.

Que, el Jefe de la Oficina Universitaria de Recursos Humanos mediante Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, remite al señor Presidente del Comité Electoral Universitario la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en sesión extraordinaria de fecha 22.11.2024, proceden a verificar y dar la conformidad de la relación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de última ratificación	Dedicación	Observación
01	Dr. ADAUTO AVILA ARMANDO JUAN	RN. 363-2023-CU 21/03/2023	Exclusiva	Conforme
02	Dr. AGUADO RIVEROS ULDRICO INOCENCIO	RN.2590-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Conforme
03	Dr. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	RN.683-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Res. 026-2023-CEU-UPLA de fecha 15.11.2024.
04	Dr. GUTIERREZ MARTINEZ FREDI	RN.2588-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Rector de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA.
05	Dr. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO	RN. 917-2022-CU 31/03/2022	Exclusiva	Conforme
06	Dr. LOPEZ QUILCA FREDY JESUS	RN.686-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	Conforme
07	Dr. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	RN.2589-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. BARZOLA INGA SONIA LUZ	RN.1410-2020-CU 16/10/2020	Tiempo Completo	Conforme
02	Mg. PACHAS GUILLEN JORGE	RN.1409-2020-CU 07/10/2020	Exclusiva	Conforme
03	Dr. VASQUEZ RAMIREZ MICHAEL RAISER	RN.692-2024-CU 28/05/2024	Tiempo Completo	Conforme

DOCENTES ORDINARIOS AUXILIARES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. AVILA ZANABRIA PERCY TITO	RN. 083-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Miembros del comité electoral Universitario con Resolución N° 057-2023-AU de fecha 03.11.2023
02	Mtro. GUTIERREZ MEZA FREDI PAUL	RN. 386-2023-CU 08/04/2023	Tiempo Completo	Conforme
03	Dra. PARIONA AMAYA DIANA	RN. 082-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Conforme
04	Dr. SANDOVAL TRIGOS JESUS CESAR	RN. 084-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Conforme

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.11.2024, después del análisis y debate pertinente acuerdan Declarar candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución, declarar como candidatos No Hábil para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,

RESUELVE:

Art 1° DECLARAR candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de última ratificación	Dedicación	Observación
01	Dr. ADAUTO AVILA ARMANDO JUAN	RN. 363-2023-CU 21/03/2023	Exclusiva	Conforme.



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 041-2024-CEU-UPLA

Huancayo, 22 de noviembre de 2024.

02	Dr. AGUADO RIVEROS UL DARICO INOCENCIO	RN.2590-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Conforme
03	Dr. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO	RN. 917-2022-CU 31/03/2022	Exclusiva	Conforme
04	Dr. LOPEZ QUILCA FREDY JESUS	RN.686-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	Conforme

DOCENTES ORDINARIOS ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. BARZOLA INGA SONIA LUZ	RN.1410-2020-CU 16/10/2020	Tiempo Completo	Conforme
02	Mg. PACHAS GUILLEN JORGE	RN.1409-2020-CU 07/10/2020	Exclusiva	Conforme
03	Dr. VASQUEZ RAMIREZ MICHAEL RAISER	RN.692-2024-CU 28/05/2024	Tiempo Completo	Conforme

DOCENTES ORDINARIOS AUXILIARES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Observación
01	Mtro. GUTIERREZ MEZA FREDI PAUL	RN. 386-2023-CU 08/04/2023	Tiempo Completo	Conforme
02	Dra. PARIONA AMAYA DIANA	RN. 082-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Conforme
03	Dr. SANDOVAL TRIGOS JESUS CESAR	RN. 084-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Conforme

Art 2° DECLARAR como candidato No Hábil para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 4610-2024-ORRH-UPLA-SITRADO de fecha 23.10.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla a continuación:

DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Condición
01	Dr. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	RN.683-2018-CU 16/05/2018	Exclusiva	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. Res. 026-2023-CEU-UPLA de fecha 15.11.2024.
02	Dr. GUTIERREZ MARTINEZ FREDI	RN.2588-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Rector de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA.
03	Dr. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	RN.2589-2022-CU 23/09/2022	Exclusiva	Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes. Res. N° 044-2021-CEU-UPLA

DOCENTES ORDINARIOS AUXILIAR

N°	Apellidos y Nombres	N° Resolución de ingreso a la categoría	Dedicación	Condición
01	Mtro. AVILA ZANABRIA PERCY TITO	RN. 083-2023-CU 03/04/2023	Tiempo Completo	Miembros del comité electoral Universitario con Resolución N° 057-2023-AU de fecha 03.11.2023

Art. 3° HACER de conocimiento de lo actuado a los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables y Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

Art.45° DAR cuenta de la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes y a la Instancia Superior respectiva conforme a Ley.

FIRMADO Y SELLADO POR:

FIRMADO Y SELLADO POR:



[Handwritten signature]

Dra. Melva Isabel Torres Donayre
SECRETARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dra. Melina Celinda Chumpen Elera
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO (01)
DECAÑO DE FACULTAD
ARCHIVO (01)

SECRETARIA GENERAL (01)
INTERESADOS ()